

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA ESTABILIZAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL TAMBIÉN IDENTIFICADO COMO FONDO DE ATENCIÓN A LOS DESASTRES NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO "FONADEN CDMX"

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, sita en Doctor Lavista 144, acceso 1, primer piso, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, se reunieron para celebrar la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", los siguientes servidores públicos: Lic. Julieta González Méndez, Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, en su carácter de Presidente Suplente; Lic. Ricardo Largo González, Director General de Política Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, en su carácter de Vocal Suplente; Lic. Alejandro Ramírez Rico, Procurador Fiscal, en su carácter de Vocal; Mtro. Raymundo Rafael García Ruíz, Subtesorero de Política Fiscal de la Tesorería de la Ciudad de México, en su carácter de Vocal Suplente; Lic. Braulio Corte Avilés, Director General de Evaluación de Proyectos de la Subsecretaría de Planeación Financiera, en su carácter de Vocal Suplente; Lic. Francisco Jiménez Amado, representante de la Contraloría General de la Ciudad de México y como representante del Fiduciario la Lic. Valeria Grande Ampudia Albarrán.-----

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- Buenas días a todos, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, damos inicio a la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, una vez tomada la lista de asistencia se hace del conocimiento de los asistentes que se cuenta con el Quórum necesario. Como primer punto doy lectura al Orden del Día y en su caso la aprobación de la misma. -----

- 1) Lista de Asistencia. -----
- 2) Aprobación del Orden del día. -----
- 3) Aprobación del acta de la segunda sesión extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para estabilizar los recursos presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN - CDMX". -----
- 4) Toma de conocimiento del Acuerdo Modificatorio de las "Reglas del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México". -----
- 5) Toma de conocimiento del monto de los remanentes asignados 2017. -----

Pediría se de lectura a la propuesta de acuerdo. -----

FONADENCDMX/CT/3EXT/01/2018.- Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México aprueban el orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria 2018 del Órgano Colegiado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en las cláusulas novena, décima y décima primera del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal" así

como al título tercero de las "Reglas del Fondo para estabilizar los recursos presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal". -----

Los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo con su voto, se aprueba por unanimidad. ----

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- Continuando con la sesión, el siguiente punto del orden del día es la aprobación del acta de la segunda sesión extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para estabilizar los recursos presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN – CDMX", sobre este punto me permito solicitarles si no existiera algún comentario se de lectura a la propuesta de acuerdo.-----

FONADENCDMX/CT/3EXT/02/2018.- Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México aprueban el Acta de la segunda sesión extraordinaria 2018 del Órgano Colegiado celebrada el 20 de julio de 2018. Lo anterior con fundamento a lo establecido en la cláusula Décima del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX". -----

Los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo con su voto, se aprueba por unanimidad. ----

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- Como punto número 4 tenemos la toma de conocimiento del Acuerdo Modificatorio de las "Reglas del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México, sobre este tema les comento que dicha modificación se realizó con la finalidad de armonizar los criterios que permitan regular la composición, administración y transparencia de los recursos del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México, lo anterior para hacer frente a las responsabilidades del Fideicomiso Público para Reconstrucción y Rehabilitación de Viviendas de Uso Habitacional y continuar con el flujo de recursos financieros y presupuestales para el cumplimiento los fines del mismo. Se informa a los presentes que el día de hoy 16 de noviembre del ejercicio 2018 se publicó dicho Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que se tomen las medidas conducentes por parte de las áreas involucradas para su operación. ¿Existe algún comentario sobre este punto? No habiendo comentarios, solicito se de lectura de la propuesta de acuerdo.-----

FONADENCDMX/CT/3EXT/03/2018.- Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México toman conocimiento del Acuerdo Modificatorio de las "Reglas del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México". Lo anterior con fundamento a lo establecido en la cláusula Décima y Décima Primera inciso j) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX". -----

Los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo con su voto, se aprueba por unanimidad. ----

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ.- Como último punto es la toma de conocimiento del monto de los remanentes asignados 2017, para lo cual le pediría al Lic. Ricardo Largo González, Director General de Política Presupuestal realice la presentación del caso.-----

LIC. RICARDO LARGO GONZÁLEZ.- Buenos días, en la sesión pasada se hizo del conocimiento que derivado de la Cuenta Pública 2017, los remanentes que se habían reportado correspondientes a recursos locales ascendían a \$5,541,113,782.41 00/100 M.N. (Cinco mil quinientos cuarenta y un millones ciento trece mil setecientos ochenta y dos pesos 41/100 M.N.) y conforme al artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, debemos designar el 30% de estos remanentes para el FONADEN, por que corresponde el monto de \$1´662,334,134.72 (Mil seiscientos sesenta y dos millones trescientos treinta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesos 72/100 M.N.), de los mismos se hizo un reintegro al Fideicomiso y en una sesión anterior se asignaron \$1,031,340,364.46 (Mil treinta y un millones trescientos cuarenta mil trescientos sesenta y cuatro pesos 46/100 M.N.), de los cuales únicamente se utilizaron \$952,040,618.06 (Novecientos cincuenta y dos millones cuarenta mil seiscientos dieciocho pesos 06/100 M.N.) y las Unidades Responsables del Gasto tienen que realizar un reintegro por \$79,299,746.40 (Setenta y nueve millones doscientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.), por lo cual se deriva que en esta sesión se tomará del conocimiento del reintegro al Fideicomiso por un monto de \$630,993,770.26 (Seiscientos treinta millones novecientos noventa y tres mil setecientos setenta pesos 26/100 M.N.).-----

LIC. BRAULIO CORTE AVILÉS. - Un comentario nos dijiste 1,662.3 mdp y en el primer cuadro se refleja 1,663.6 mdp.-----

LIC. RICARDO LARGO GONZÁLEZ.- Existe una diferencia de 1.2 mdp para disminuir el saldo neto de la deuda pública, viene estipulado en la Cuenta Pública.-----

MTRO. RAYMUNDO RAFAEL GARCÍA RUIZ.- Buenos días, entiendo que la Ley de Disciplina Financiera refiere que de los recursos que se transferirían a estos Fondos serían los recursos disponibles o aquellos que no estén etiquetados, pero estos recursos que alguna vez fueron aportados, asignados por el FONADEN y que no se ejercieron, ya se deberían considerar como etiquetados, finalmente, las reglas prevén que se deberían reintegrar, por lo que entiendo que esos ya no jugarían para calcular el 30%.-----

LIC. RICARDO LARGO GONZÁLEZ. - Los recursos disponibles por Ley deben ser considerados, quedando 3,877.5 como se menciona en el primer cuadro, de hecho, si se considera la disponibilidad de recursos y tenemos que reintegrarlos al FONANDEN.-----

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ. - Además se encuentra establecido en el Informe de la Cuenta Pública 2017, en el cual se refleja el desglose.-----

LIC. RICARDO LARGO GONZÁLEZ. - La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México nos obliga a hacer esa aportación para tener recursos disponibles para hacer frente a las contingencias que se pudieran presentar, así como a los recursos que se requirieran para

estabilizar el presupuesto de la Ciudad. -----

MTRO. RAYMUNDO RAFAEL GARCÍA RUIZ. - El comentario va en el sentido de que pusiéramos un escenario, que hubiéramos terminando sin remanentes, sin embargo, no se hubieran ejercido todos los recursos del FONADEN, las reglas dicen que se tendrían que reintegrar pero como ya no existen remanentes, ya no se reintegraría nada, contraviniendo a lo que establecen las reglas del FONADEN. -----

LIC. RICARDO LARGO GONZÁLEZ. - Los 79 mdp que comentamos que no ejercieron las Unidades Responsables de Gasto se tienen que reintegrar al FONADEN, porque ya fueron aprobados, es decir, ya salieron del FONADEN, pero esto no tiene que ver con un reintegro, es una aportación obligatoria de los remanentes locales en general de la Ciudad. -----

MTRO. RAYMUNDO RAFAEL GARCÍA RUIZ. - Considero conveniente que, en una próxima sesión, se informe el avance del reintegro de los 79 mdp de parte las Unidades Ejecutoras. -----

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ. - Pediríamos a la Dirección General de Política Presupuestal que emita un informe en coordinación con los Sectoriales, quienes son los responsables de verificar el avance del ejercicio de los recursos. -----

LIC. RICARDO LARGO GONZÁLEZ. - Para la siguiente sesión se presentaría el Informe, por lo que solicitará a las Unidades que les fueron asignados recursos del FONADEN el estatus del reintegro. -----

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ. - No habiendo comentarios, solicito se de lectura de la propuesta de acuerdo. -----

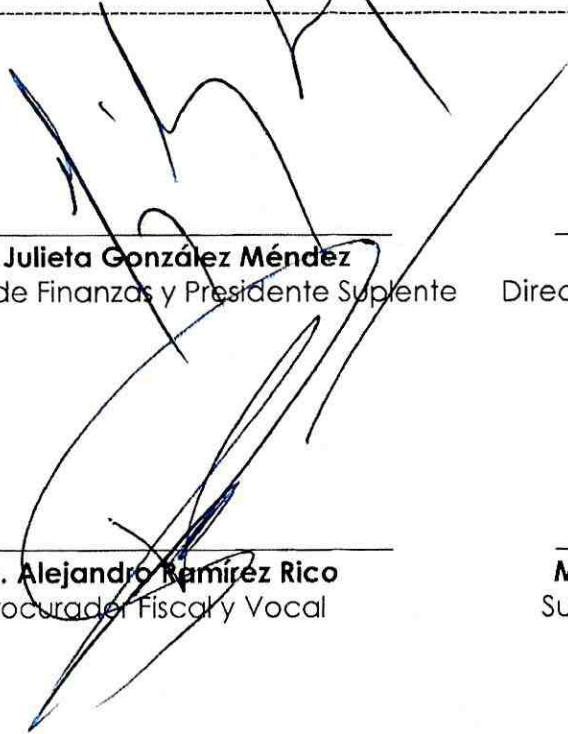
FONADENCDMX/CT/3EXT/04/2018. - Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México toman conocimiento que el monto de los remanentes asignados 2017 asciende a \$630,993,770.26 (Seiscientos treinta millones novecientos noventa y tres mil setecientos setenta pesos 26/100 M.N.), de igual manera se acuerda instruir a la Subsecretaría de Egresos y Subsecretaría de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas lleven a cabo las gestiones correspondientes para realizar los movimientos presupuestales y financieros para su aportación a las subcuentas 1 y 2 de conformidad con los porcentajes establecidos en la cláusula cuarta del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de administración en inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, se deja sin efectos el acuerdo No. FONADENCDMX-CT-2EXT-04-2018. Lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, reglas quinta y sexta de las Reglas del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal y cláusula cuarta del Primer Convenio modificadorio al Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal. -----

Los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo con su voto, se aprueba por unanimidad. -----

LIC. VALERIA GRANDE AMPUDIA ALBARRÁN. - ¿Cuándo estaríamos recibiendo los recursos en el Fideicomiso? -----

LIC. RICARDO LARGO GONZÁLEZ. - Consideramos que la próxima semana, tomando en cuenta las gestiones a realizar con la Subsecretaría de Planeación Financiera para llevar a cabo el movimiento presupuestal correspondiente. -----

LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ. - Con este punto se han agotado todos los puntos del Orden del Día. Gracias a todos por su participación, se cierra sesión de este Órgano Colegiado el día de su inicio siendo las once horas con quince minutos del día de su inicio.-----



Lic. Julieta González Méndez
Secretaria de Finanzas y Presidente Suplente



Lic. Ricardo Largo González
Director General de Política Presupuestal y
Vocal suplente



Lic. Alejandro Ramírez Rico
Procurador Fiscal y Vocal



Mtro. Raymundo Rafael García Ruíz
Subtesorero de Política Fiscal y Vocal
Suplente



Lic. Braulio Corte Avilés
Director General de Evaluación de
Proyectos y Miembro Suplente

Lic. Francisco Jiménez Amado
Representante de la Contraloría General de
la Ciudad de México